



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 AGO. 2012

Acta Nº 52

Res. Nº 2B

Exp. Nº 1/3594/12

VISTO: Lo dispuesto por Acta Nº 90 Resolución Nº 78 de fecha 21 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se encomendó al Estudio "Castellán & Asociados Consultores" la tramitación de la sucesión "Silvia Banquerque, María Cándida y otros c/Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria y Consejo de Educación Secundaria) Acción Reparatoria Patrimonial" ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia de 6º Turno de Paysandú.

II) Que a fs. 434 el Estudio "Castellán & Asociados Consultores" informa que sus honorarios ascienden a UR 1.504,809 más IVA.

III) Que a fs. 436 la Unidad de Contencioso, no plantea observaciones a la liquidación de los honorarios citados precedentemente.

IV) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la presente erogación, dado que dicha solicitud no fue contemplada para el presente ejercicio

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la solicitud mencionada en el numeral II) por un monto de \$1.084.648.-, Financiación Rentas Generales (UR 1.504,809 más IVA; Valor UR vigente durante Julio/12 - \$ 584,96 + 1% por estimado de variación).

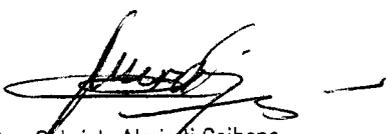
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

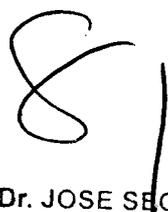
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	199	Otros Bienes de Consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	1.084.648
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	2	Servicios no Personales	1.084.648

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Dr. JOSE SEOANE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
A. N. E. P.